



RESOLUCION No. 345-AD-90

Lima, 22 de MAYO de 1990

CONSIDERANDO :

Que en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América se realizará una reunión organizada por residentes peruanos y en donde expondrá en representación del Perú, el señor Ing° Alfredo Rossi Huertas, en su condición de Director de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte, todo lo relacionado a la infraestructura deportiva en el país;

Que la citada reunión se realizará del 26 de mayo al 12 de junio 1990;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Ing° ALFREDO ROSSI HUERTAS a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América;

De conformidad con la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo 328 y su Reglamento (D.S. N° 07-86-ED);

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Ing° ALFREDO ROSSI - HUERTAS, Director de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América, para efecto de que realice una exposición sobre la infraestructura deportiva en el Perú, en la reunión programada del 26 de mayo al 12 de junio 1990 por residentes peruanos en dicha ciudad.

ARTICULO 2°.- De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo 328 y el Art. 76° del D.S. 07-86-ED, el viaje del citado funcionario está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Dec. Leg. 209, sobre impuestos a los Bienes y Servicios Decreto Ley 22317 y el impuesto a los viajes al exterior Ds.Ls. 22317 y 24030 y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo 554 y normas modificatorias contenidas en el D.S. 056-90-EF- de 25.2.1990.-

Regístrese y comuníquese.-

P/CND
GMT




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del